

ANEXO IV – A.3 – EDENOR  
Subanexo 3  
TRANSFERENCIA DE CONTRATOS

A2) Contratos SEGBA V

Informe individual

Contrato N° 9002. Licitación internacional N° 5000/BM

Este Contrato expira después de la fecha de Toma de Posesión.

Ha sido celebrado con U.T.E. IATE-FARADAY-ALSTHON.

El objeto del mismo es el suministro de banco trifásico de transformadores de 800/225 MVA – 500/220 kV (4 unidades).

Fecha de formalización del Contrato: 28.12.89

Monto del Contrato: u\$s 7.063.980.-

Monto pendiente de entrega: u\$s 7.063.980.-

Garantía: la otra parte presentó una garantía por el cumplimiento de sus obligaciones, que deberá ser devuelta por SEGBA cuando no queden obligaciones exigibles al Proveedor.

Asimismo garantizó por un plazo de 24 meses los bienes que se comprometía suministrar.

Pagos: periódicos y a ser cumplidos entre etapas, en la forma prevista en el Contrato.

El precio del Contrato es fijo e inamovible.

NOTA: Este Contrato será transferido para su administración, bajo las condiciones detalladas, en el modelo de Convenio adjunto, a la Sociedad Concesionaria EDENOR, hasta completar la totalidad de las entregas de los materiales involucrados, que quedarán en su poder.

ANEXO IV – A.3 – EDENOR  
Subanexo 3  
TRANSFERENCIA DE CONTRATOS

A2) Contratos SEGBA V

Informe individual

Contrato N° 9017. Licitación Internacional N° 5001/BM

Este Contrato expirará antes de la fecha de Toma de Posesión.

Ha sido celebrado con FARADAY-IATE-MIRON-SADE-TUBOS T.E.

El objeto del mismo es el suministro transformadores trifásicos de potencia.

Fecha de formalización del Contrato: 04.06.90

Monto del Contrato: u\$s 1.214.940.-

Monto pendiente de entrega: u\$s 1.214.940.-

Garantía: la otra parte presentó una garantía por el cumplimiento de sus obligaciones, que deberá ser devuelta por SEGBA cuando no queden obligaciones exigibles al Proveedor.

Asimismo garantizó por un plazo de 24 meses los bienes que se comprometí a suministrar.

Pagos: periódicos y a ser cumplidos en tres etapas, en la forma prevista en el Contrato.

El precio del Contrato es fijo e inamovible.

NOTA: Este Contrato, si existieran a la Toma de Posesión suministros pendientes de entrega, será transferido para su administración, bajo las condiciones detalladas, en el modelo de Convenio adjunto, a la Sociedad Concesionaria EDENOR, hasta completar la totalidad de las entregas de los materiales involucrados y con la obligación de proceder a su distribución según lo siguiente:

	EDENOR	EDESUR (unidades)	TOTALES
Transformadores 20 MVA 132/33 kV	1	-	1
Transformadores 40 MVA 132/13,2 kV	2	2	4
Totales	3	2	5

De existir otros elementos pendientes de entrega, se deberán distribuir en función y proporcionalmente a la totalidad de las unidades que integran el suministro (entregadas o a entregar).

ANEXO IV – A.3 – EDENOR  
Subanexo 3  
TRANSFERENCIA DE CONTRATOS

A2) Contratos SEGBA V

Informe individual

Contrato N° 9035. Licitación Internacional N° 5027/MB

Este Contrato expirará antes de la fecha de Toma de Posesión.

Ha sido celebrado con F. BRONAL-CAVANNA-PAYRA-CUCCO.

El objeto del mismo es el suministro de herrajes (ménsulas, grapas y accesorios) para B.T.

Fecha de formalización del Contrato: 07.01.91

Monto del Contrato: u\$s 634.090.-

Monto pendiente de entrega: u\$s 64.000.-

Garantía: la otra parte presentó una garantía por el cumplimiento de sus obligaciones, que deberá ser devuelta por SEGBA cuando no queden obligaciones exigibles al Proveedor.

Asimismo garantizó por un plazo de 24 meses los bienes que se comprometió a suministrar.

Pagos: periódicos y a ser cumplidos en tres etapas, en la forma prevista en el Contrato.

El precio del Contrato es fijo e inamovible.

NOTA: Este Contrato, si existieran a la Toma de Posesión suministros pendientes de entrega, será transferido para su administración, bajo las condiciones detalladas, en el modelo de Convenio adjunto, a la Sociedad Concesionaria EDENOR, hasta completar la totalidad de las entregas de los materiales involucrados y con la obligación de proceder a la distribución con la otra Sociedad Concesionaria de los materiales a ingresar, a razón del 50% para cada Sociedad Concesionaria, salvo que se trate de un número impar de elementos, en cuyo caso quedará en su poder la unidad excedente que permita la división por mitades.

ANEXO IV – A.3 – EDENOR  
Subanexo 3  
TRANSFERENCIA DE CONTRATOS

A2) Contratos SEGBA V

Informe individual

Contrato N° 9038 y Mod. 1. Licitación Internacional N° 5002/BM

Este Contrato expirará antes de la fecha de Toma de Posesión.

Ha sido celebrado con NOLLMANN.

El objeto del mismo es el suministro de transformadores de medición.

Fecha de formalización del Contrato: 03.07.91

Monto del Contrato: u\$s 3.400.-

Monto pendiente de entrega: u\$s 2.000.-

Garantía: la otra parte presentó una garantía por el cumplimiento de sus obligaciones, que deberá ser devuelta por SEGBA cuando no queden obligaciones exigibles al Proveedor.

Asimismo garantizó por un plazo de 24 meses los bienes que se comprometió a suministrar.

Pagos: periódicos y a ser cumplidos entre etapas, en la forma prevista en el Contrato.

El precio del Contrato es fijo e inamovible.

NOTA: Este Contrato, si existieran a la Toma de Posesión suministros pendientes de entrega, será transferido para su administración, bajo las condiciones detalladas, en el modelo de Convenio adjunto, a la Sociedad Concesionaria EDENOR, hasta completar la totalidad de las entregas de los materiales involucrados y con la obligación de proceder a la distribución con la otra Sociedad Concesionaria de los materiales a ingresar, a razón del 50% para cada Sociedad Concesionaria, salvo que se trate de un número impar de elementos, en cuyo caso quedarán en su poder la unidad excedente que permita la división por mitades.

ANEXO IV – A.3 – EDENOR  
Subanexo 3  
TRANSFERENCIA DE CONTRATOS

A2) Contratos SEGBA V

Informe individual

Contrato N° 9050. Licitación Internacional N° 5007/MB

Este Contrato expira después de la fecha de Toma de Posesión.

Ha sido celebrado con CONSORCIO PIRELLI-IMSA-IDELQUI-CIMET.

El objeto del mismo es el suministro de cable preensamblado.

Fecha de formalización del Contrato: 28.01.92

Monto del Contrato: u\$s 5.686.326.-

Monto pendiente de entrega: u\$s 2.240.000.-

Garantía: la otra parte presentó una garantía por el cumplimiento de sus obligaciones, que deberá ser devuelta por SEGBA cuando no queden obligaciones exigibles al Proveedor.

Asimismo garantizó por un plazo de 24 meses los bienes que se comprometió a suministrar.

Pagos: periódicos y a ser cumplidos en tres etapas, en la forma prevista en el Contrato.

El precio del Contrato es fijo e inamovible.

NOTA: Este Contrato será transferido para su administración, bajo las condiciones detalladas, en el modelo de Convenio adjunto, a la Sociedad Concesionaria EDENOR, hasta completar la totalidad de las entregas de los materiales involucrados y con la obligación de proceder a la distribución con la otra Sociedad Concesionaria de los materiales a ingresar, a razón del 50% para cada Sociedad Concesionaria, salvo que se trate de un número impar de elementos, en cuyo caso quedará en su poder la unidad excedente que permita la división por mitades.

ANEXO IV – A.3 – EDENOR  
Subanexo 3  
TRANSFERENCIA DE CONTRATOS

A2) Contratos SEGBA V

Informe individual

Contrato N° 9057. Pliego lista corta de P.C. N° 29830/8

Este Contrato expira después de la fecha de Toma de Posesión.

Ha sido celebrado con BASIS S.A. (en preparación).

El objeto del mismo es el suministro de Sistema de Telecontrol para Nivel I (C.M.E.)  
Fecha de formalización del Contrato: previsto para primera semana de julio de 1992.

Monto del Contrato: u\$s 337.813.-

Monto pendiente de entrega: u\$s 337.813.-

Garantía: la otra parte presentó una garantía por el cumplimiento de sus obligaciones, que deberá ser devuelta por SEGBA cuando no queden obligaciones exigibles al Proveedor.

Asimismo garantizó por un plazo de 24 meses los bienes que se comprometió a suministrar.

Pagos: periódicos y a ser cumplidos en tres etapas, en la forma prevista en el Contrato.

El precio del Contrato es fijo e inamovible.

NOTA: Este contrato será transferido para su administración, bajo las condiciones detalladas en este Anexo, en el modelo de Convenio adjunto, a la Sociedad Concesionaria EDENOR, hasta completar la totalidad de las prestaciones necesarias, destinadas a la Sociedad SACME.

ANEXO IV – A.3 – EDENOR  
Subanexo 3  
TRANSFERENCIA DE CONTRATOS

Convenio entre SEGBA S.A. y EDENOR S.A. relativo a la administración de ciertas órdenes de Compra.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Agosto de 1992, entre SERVICIOS ELÉCTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante SEGBA) con domicilio en Paseo Colón 171, Piso 8° de esta Ciudad, representada en este acto por el Ing. Carlos Alberto Mattausch por una parte y por la otra por EDENOR S.A. (en adelante LA CONCESIONARIA) con domicilio en Paseo Colón 171, Piso 9° de esta Ciudad, representada en este acto por \_\_\_\_\_ convienen en celebrar el presente de conformidad, a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: SEGBA continuará ejecutando las obligaciones a su cargo emergentes de su calidad de comitente de las Órdenes de Compra indicadas en el Anexo 1 al presente (en adelante las Órdenes), que firmado por las partes integra este convenio.

SEGUNDA: SEGBA otorga a LA CONCESIONARIA y este acepta un mandato a título, en virtud de ser conferido también en beneficio del mandatario, para quien será el resultado del cumplimiento de las Órdenes. Conforme el mandato LA CONCESIONARIA administrará y ejecutará las prestaciones que según las Órdenes se encuentran a cargo de SEGBA con excepción del pago del precio. LA CONCESIONARIA declara conocer y aceptar los términos, alcance y contenido de las Órdenes. La administración del mandato tendrá carácter exclusivo, no pudiendo LA CONCESIONARIA sustituir el mismo en todo o en parte.

TERCERA: Se encuentran comprendidos en la administración la ejecución de las prestaciones contenidas en la orden con excepción del pago del precio; a título ejemplificativo se indican los siguientes actos:

- supervisar la ejecución de los trabajos en los casos que corresponda.
- efectuar las inspecciones respectivas y los controles de calidad.
- efectuar las recepciones del material comprendido en las Órdenes.
- emitir la documentación que SEGBA requiera, que posibilite los pagos correspondientes.
- dar cuenta a SEGBA de los eventuales incumplimientos de los proveedores, informando sobre los montos de las multas a aplicar.

CUARTA: LA CONCESIONARIA no está facultada para pactar ni reconocer respecto de las Órdenes, mayores prestaciones o adicionales, ni precios distintos de los expresamente convenidos en las Órdenes.

QUINTA: LA CONCESIONARIA deberá rendir cuentas a SEGBA (o en su caso a quién esta indique) cada 30 días, sin costas y mediante la prestación de un detallado informe escrito, del cumplimiento del mandato. Si la rendición no fuese observada por SEGBA dentro de los 15 (quince) días hábiles de su presentación, se entenderá que ha sido aprobada.

En caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas, correrá una multa pagadera por LA CONCESIONARIA a SEGBA de \$ 1.000.- por cada 10 (diez) días de atraso.

SEXTA: Una vez recibidos por LA CONCESIONARIA los materiales correspondientes las Órdenes esta deberá dar por recibidos los que correspondan a EDENOR S.A. y notificar a EDESUR S.A. que se encuentran disponibles para su retiro por ésta en el lugar donde se hubieren entregado los que a esta sociedad correspondan, corriendo a cargo de EDESUR S.A. el costo de la carga y transporte según lo especificado en Informes individuales de cada Orden, que integran este Subanexo.

SÉPTIMA: El presente convenio no tributa impuestos de sellos.

Se suscriben del presente dos ejemplares de un mismo tenor y a idéntico efecto en el lugar y fecha antes indicados.

ANEXO IV – A.3 – EDENOR  
Subanexo 3  
TRANSFERENCIA DE CONTRATOS

ANEXO 1  
CONVENIO ENTRE SEGBA S.A. Y EDENOR S.A. RELATIVO A LA  
ADMINISTRACIÓN DE CIERTAS ÓRDENES DE COMPRA

LISTADO DE ÓRDENES DE COMPRA INTEGRANTES DEL CONVENIO

Orden de Compra	Licitación Internacional
9002	5000
9017	5001
9035	5027
9038 y modif. 1	5002
9050	5007
9057	P.C. 29830/8